

ACUERDO No. 000012
28 de Enero 2.015'

(Magistrado Ponente: Doctora CLAUDIA EXPÓSITO VÉLEZ)

“Por medio del cual se adiciona un artículo al Acuerdo No. 000172 de 23 de Diciembre de 2014, por medio del cual se organizó el reparto de los Despachos de Magistrados y Jueces que conforman el Distrito Judicial de Barranquilla para calificar el Factor Organización del Trabajo correspondientes al año 2.014”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
DEL ATLÁNTICO**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el Acuerdo No 061 de 1993, y de conformidad con lo aprobado en sesión de Sala del día 27 de Diciembre de 2.013,

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento de la Ley 270 de 1996 y del Acuerdo 1392, las visitas del Factor Organización del trabajo de los Despachos de los Jueces vinculados por el régimen de Carrera Judicial serán realizadas por la Sala Administrativa de los Consejos Seccionales de la Judicatura en el ámbito territorial de su circunscripción.

Así mismo, que mediante Acuerdo PSAA14-10164 de Junio 16 de 2.014, se delegó a las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura, la función de Practicar Visitas a los despachos de los Magistrados vinculados por el régimen de Carrera Judicial a los Tribunales Superiores de Distrito Judicial, Administrativos y a las Salas Disciplinarias de los Consejos Seccionales de la Judicatura, ubicados en el ámbito territorial de su competencia, con el objeto de recaudar la información necesaria para la evaluación del factor organización del trabajo por parte de la Sala Administrativa Superior, correspondiente al período comprendido entre el 1° de Enero de 2.013 al 31 de Diciembre de 2.014.

Por otro lado, se hace necesario incluir a las secretarías de los Tribunales Contencioso Administrativo del Atlántico, y, Tribunal Superior del Distrito de Barranquilla, así como también los Centros de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio, Sistema Penal de Responsabilidad para Adolescentes y Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad.

En consecuencia de lo anterior, se procederá adicionar un artículo al Acuerdo No. 000172 de 23 de Diciembre de 2014, con el fin de incluir a las dependencias judiciales mencionadas.

Que en mérito de lo expuesto, esta Sala Administrativa del Consejo Seccional del Atlántico.

0412

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 1

Telefax: 3449524. Email: psacsjatlantico@hotmail.com, clajoex@hotmail.com



ACUERDA

ARTÍCULO 1°: Aprobar el reparto de secretarías de los Tribunales Contencioso Administrativo del Atlántico, y, Tribunal Superior del Distrito de Barranquilla, así como también los Centros de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio, Sistema Penal de Responsabilidad para Adolescentes y Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, correspondiente al período comprendido entre el 1° de enero de 2.013 al 31 de Diciembre de 2.014, en la siguiente forma:

DRA. CLAUDIA EXPOSITO VELEZ	DRA. INES ADELINA ROBLES
Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Oral Acusatorio.	Secretaria General de lo Contencioso Administrativo
Centro de Servicios Judiciales del Sistema de Responsabilidad de Adolescentes.	Secretaria Sala Civil – Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla
Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Barranquilla	Secretaria Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla
	Secretaria Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla

ARTICULO 2°: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Claudia Exposito

CLAUDIA EXPÓSITO VELEZ
Magistrada Ponente

Ines Adolina Robles

INES ADELINA ROBLES
Magistrada

curi2

F. P. E.

*Consejo Superior
de la Judicatura*

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 1

Telefax: 3449524.

Email: psacsjatlantico@hotmail.com, clajoex@hotmail.com



No. 00 5786 - 1

No. GP 039 - 1